SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA COMISIÓN "CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA".

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.7281

QUILLÓN, 3 0 ABR 2024

<u>VISTOS</u>:

- 1. Ficha técnica N° 01 de la Coordinadora de Educación Parvularia.
- 2. Decreto alcaldicio Nº 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
- 3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 5. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 6. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
- 9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Solicitud en ficha técnica N° 01 de la Coordinadora de Educación Parvularia, para la contratación de capacitación de las educadoras de párvulos para que cuenten con las competencias y apoyos técnicos que les permitan establecer una progresión de los aprendizajes, marcando una ruta pedagógica para que los equipos de aula puedan utilizar como referencia al momento de planificar y evaluar los procesos educativos.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

- 1. APRUÉBASE, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA".
- 2. NÓMBRASE, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Coordinadora Educación Parvularia, Sra. Milena Aguilera Zapata
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Secretario Municipal., Ministro de Fe.
- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$5.950.000.- (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.11.002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio. DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.